## **AVISO**

## A LA COMUNIDAD EN GENERAL

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha Treinta (30) de Agosto de 2021 y dando alcance a lo previsto por el inciso 5º del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Se fija el presente AVISO con el fin de informar A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE ACCION DE GRUPO instaurada por MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ PAEZ y DOMINGA COGOLLO RODRIGUEZ, cuyo radicado es 70001-2333-000-2017-00152-00., demandado NACIÓN — DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN — UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE — CARSUCRE, el DEPARTAMENTO DE SUCRE y el MUNICIPIO DE SAN ONOFRE — SUCRE, este proceso se tramita en el Tribunal administrativo de Sucre.

Se fija el presente aviso por el término de diez (10), en la página web de este Tribunal www.tribunaladministrativodesucre.gov.co., y en el enlace asignado a este Tribunal en la página web de la Rama Judicial - Tribunales Administrativos — Sucre — Secretaría Tribunal Administrativo de Sucre — Avisos a la Comunidad -. De forma simultánea, se deberá publicar este Aviso en un diario de amplia circulación y una radiodifusora, con cobertura en el Departamento de Sucre, con el objeto de informar a la comunidad de la existencia del proceso de la referencia, para que cualquier ciudadano con interés, intervenga impugnado o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto acusado, lo cual puede realizar hasta el término que indica el inciso 1º del artículo 223 del C.P.A.C.A

GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS

Sincelejo, Veintinueve (29) de septiembre de 2021

Secretario